

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles, viernes y sábados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, á 10 rs. a lmes, llevándose á casa de los señores suscritores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Las justicias de los pueblos de esta provincia procurarán por cuantos medios esten á su alcance, llevar á efecto la captura de la persona de Bernardo Gomez, vecino de santa Maria de Parada, alcaldia de Villar de Santos, en Galicia, de edad 23 años, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poca, color trigueño y cara tambien regular; remitiéndolo caso de ser habido, con la debida seguridad, á disposicion del señor juez de primera instancia del partido de Rioseco que lo reclama. Madrid 25 de octubre de 1843.  
—Manuel de Mazarredo.

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Desde que se decretó la continuacion de la contribucion general del culto y clero van transcurridos dos meses y medio, tiempo mas que suficiente para que se hubiese verificado el repartimiento y procedido á su esacion en los términos que está mandado por ordenes vigentes; mas observandose que hasta el dia no ha ingresado por cuenta de ella cantidad suficiente para disponer pago alguno, por haberse verificado en muy reducida porcion, hace creer, no sin fundamento, que por parte de los ayuntamientos constitucionales de esta provincia no se despliega toda la energia necesaria para hacer efectivos sus respectivos cupos, notándose al contrario una morosidad en el cumplimiento de tan privilegiado deber por esas corporaciones municipales, dándose margen con ella á reiteradas solicitudes de los individuos del clero en reclamacion de sus asignaciones, lo que me pone en el caso de esci-

tar el celo de las mismas, prometiéndome de su patriotismo y religiosidad que sin demora se apresurarán á hacer la cobranza y entrega en esta tesorería de provincia del importe de dicha contribucion, hasta fin de setiembre último, en el supuesto de que les serán admitidos en ella como metálico los recibos que presenten de los párrocos, ecónomos, tenientes y beneficiados, teniendo que con los morosos en el cumplimiento de tan sagrado deber me veré en la necesidad de ser inexorable, y proceder contra ellos con el mayor vigor, en el concepto de que respecto á los tenientes, se ha de tener presente lo prevenido en circular de esta intendencia de 4.º del actual inserta en el Boletin oficial de 14 del mismo número 1681. Madrid 20 de octubre de 1843.—Joaquin Sanz de Mendiondo.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

*Continúa el acta general de escrutinio para Diputados y propuesta de Senadores de la provincia de Madrid.*

Al examinarse el acta del distrito de Vicálvaro se notó que por haberse constituido la mesa el 17, se estendió la eleccion hasta al dia 20 y 21 inclusive, y la junta general de escrutinio acordó eliminar la votacion y demas de los referidos dias por ser fuera de los señalados en la convocatoria para la eleccion, rebajando por lo tanto del resumen general los votos emitidos despues del dia 19, los cuales ascendieron á 137 y fueron en la forma siguiente: dia 20 para senadores. Don José Tomé y Ondarreta, 16. D. Juan Muguero é Iribarren, 16. D. Alejandro Lopez, 16. D. José Maria Calatrava, 16. D. Angel Fernandez de los Rios 16. D. Mateo Seoane, 16. D. Pio Laborda,

46. D. José Alonso, 16. D. Mateo Zabala, 16. D. José María Domenech, 16. D. Santiago Alonso Cordero, 16. D. José Landero y Corchado, 16. Y para diputados: D. Agustín Argüelles, 16. D. Evaristo San Miguel, 16. D. Joaquín Rodríguez Leal, 16. D. Pedro Beroqui, 16. D. Francisco Lujan, 16. D. José Feliú y Miralles, 16. Don Luis Sagasti, 16. D. Matías Angulo, 16. D. Pedro Sánchez Ocaña, 16. D. Santos Lerín, 16. y Don José Mendez 16. Día 24. Para senadores. D. José Tomé y Ondarreta, 5. D. Juan Muguiro e Iribarren, 5. D. Alejandro López, 5. D. José María Calatrava, 5. D. Ángel Fernández de los Ríos, 5. D. Mateo Seoane, 5. D. Pío Laborda, 5. Don José Alonso, 5. D. Mateo Zavala, 5. D. José María Domenech, 5. D. Santiago Alonso Cordero, 5. D. José Landero y Corchado, 5. Y para diputados: D. Agustín Argüelles, 5. D. Evaristo San Miguel, 5. D. Joaquín Rodríguez Leal 5. Don Pedro Beroqui, 5. D. Francisco Lujan, 5. Don José Feliú y Miralles, 5. D. Luis Sagasti, 5. D. Matías Angulo, 5. D. Pedro Sánchez, Ocaña 5. D. Simón Santos, Lerín, 5. Con motivo de esta eliminación se propuso y discutió si el comisionado de aquel distrito, que había sido nombrado el día 22 debía retirarse de la junta, y se decidió por la negativa. Los comisionados de Correos y Palacio protestaron esta resolución, y se acordó se les admitiera la protesta y constase en el acta.

En el examen del acta del distrito de Colmenar Viejo se advirtió haberse hecho el resumen general el día 19, quinto de elección, en vez del día 20, sexto de elección, en que con arreglo á la ley debió practicarse, y la junta tomó en consideración este defecto.

Al examinarse la de Buitrago se encontraron las reclamaciones siguientes, que copiadas á la letra dice: 1.<sup>a</sup> Preparadas y rubricadas las papeletas y entregadas varias de ellas á los electores, que las pidieron antes de que pudieran escribir en ellas los nombres de los diputados y senadores á Cortes dió el reloj de la villa las dos de la tarde, y acto continuo presentándose un elector á entregar la papeleta, se protestó por D. Gerónimo Benito la admisión de la papeleta en atención á que dadas las dos no debía hacerse sin que se infringiese la ley electoral. En su consecuencia y aunque por dicha ley se faculta á la junta, para decidir las dudas y reclamaciones, que se suscitasen en el particular, y aunque en su sentir debían admitirse las papeletas, que se hubiesen entregado, acordó la junta por unanimidad no fuesen admitidas hasta el día siguiente dichas papeletas; por consiguiente y por no haber introducido ninguna papeleta en la urna, no hubo lugar á escrutinio y se concluyó el acta de este día. — 2.<sup>a</sup> Durante el tiempo de la votación y antes de hacerse el escrutinio anterior se solicitó por

D. Gerónimo Benito, vecino y elector de esta villa, se leyese el acta de la formación de la mesa electoral, á fin de enterarse de si se había puesto la protesta, que hizo en aquel día, y habiéndose conferenciado por los individuos de la junta si había de leerse al peticionario dicha acta, se acordó se hiciese, y verificado como espusiese el Don Gerónimo, que su concepto no estaba bien hecha la redacción, pidió se variase espresándose en ella varios particulares que espuso: La junta considerando que aun al redactar los mismos particulares enunciados, podría no hacerse con la exactitud y espresión de idea, que se proponía el solicitante, se indicó á este que hiciese la petición por escrito á fin de evitar ulteriores reclamaciones sobre el particular y enterado quedó en hacerlo así. — 3.<sup>a</sup> Escrito. — Sres. electores que componen la mesa electoral del distrito de Buitrago. — Gerónimo Benito, vecino de Buitrago y elector en el mismo distrito á VV. hace presente, que estando casa del señor alcalde (quien presidió para la mesa electoral) cuando el reloj de la villa dió las nueve en el día primero de lecciones, en cuya hora se hallaba también el referido alcalde y habiendo salido de allí, para votar á los que habían de componer la mesa, preguntó al presidente, que era el mencionado alcalde, á qué hora se había dado principio al acto y por el mismo se contestó que á las nueve y veinte minutos. Luego que principió el relacionado reloj á dar las diez, pidió un elector de Robledillo, el Sr. Chacón, no se admitiesen más papeletas, fundándose en que la primera hora era de nueve á diez; el que recurre protestó la votación de la mesa por no haberse tenido la hora íntegra, que la ley señala para dicho acto. También pidió como nulos los votos de D. Diego del Prado, Don Juan Manuel Hernando y D. Félix de Ita, sobre los que había recaído auto de presión, lo que fue posterior ó sea el hacerse público al tiempo de poder reclamar su separación de las listas electorales ante la diputación provincial; cuya justa reclamación fue desoída, resultando que accediéndose á la pretensión del mencionado Chacón, solo tuvo cuarenta minutos para admitir papeletas, quedándose electores que se hallaban presentes, sin haber tomado parte en un acto á que por la ley estaban autorizados, como consta á algunos de los individuos á que me dirijo. No constando en el acta la protesta como la pedí, y teniendo que protestar los votos de los mencionados en la elección de diputados y propuesta de senadores por no haberme admitido á viva voz lo hago por medio de este escrito, y para que estas justas reclamaciones consten de esta manera terminante, á VV. pido se sirvan originales unir estas protestas á las actas ó transcribirlas literalmente, teniendo en su consecuencia por protestadas las elecciones; y de no estimarlo así, se me

devuelva con la determinacion que rezaiga, para los efectos que puedan convenirne.—Buitrago y setiembre 19 de 1843.—Gerónimo Benito.—Acuerdo.—Unase estas esposicion al expediente de elecciones, y sáquese certificacion de ella, que se remitira con la del expediente a la junta electoral de provincia.—Buitrago y setiembre 21 de 1843.—Juan Mendoza.—Tomás Fernandez del Pozo.—Juan Vazquez.—Andres Cristobal.—José Izquierdo.—La junta no tomó en consideracion las referidas reclamaciones.

En el examen del distrito del Molar se advirtió haberse hecho el resumen general el 19, quinto de eleccion, en vez del dia 20, sexto de eleccion, en que con arreglo a la ley debió practicarse, y la junta tomó en consideracion este defecto.

Al examinarse el acta de Cenicientos se notó venia certificada por el secretario de ayuntamiento en vez de serlo por los individuos la mesa; y la junta no tomó en consideracion esta circunstancia, porque la ley no dice quién ha de certificar las actas. En el escrutinio de esta misma

acta se advirtió que siendo 127 votantes, se suponían 128 votos al brigadier D. Joaquin Moreno de las Peñas, por lo cual el comisionado del distrito de la Universidad presentó la siguiente proposicion, que fue aprobada por la junta.—Pido que habiendo visto en el acta del distrito de Cenicientos, que al brigadier D. Joaquin Moreno de las Peñas le dieron los electores de dicho distrito, 127 votos, y que en el resumen le han sacado 128, se acuerde que la junta general conociendo que el acta de los cinco dias esta arreglada, y que la equivocacion material está en el resumen, se esté y pase por los 127 votos de las actas de los cinco dias, y no por el acto del resumen.

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia, y de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos 13,205 ha sido el de estos últimos 6499, y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente diputados y propuestos para senadores.

Para diputados.					
D. Agustin Arguelles.	2820	D. Luis Oseñalde.	16	D. Andres Alcon.	4
D. Evaristo S. Miguel.	2789	D. Leon Garcia Villarreal.	16	D. Manuel Perez Hernandez.	4
D. Matias de Angulo.	2781	D. Diego del Rio.	13	D. Agustin Rodriguez.	4
D. Francisco Lujan.	2759	D. Ramon Maria Leopoldo.	12	D. Juan Rodriguez Leal.	4
D. Pedro Beroqui.	2752	D. Juan Muguiro Ulibarri.	11	D. Alfonso Rozalen.	4
D. Joaquin Rodriguez Leal.	2737	D. Vicente Gonzalez de Gonzalez.	10	Marques del Socorro.	4
D. José Mendez.	2737	D. Felipe Gomez Acebo.	9	D. Mariano Lorente.	4
D. Pedro Sanchez Ocaña.	2720	D. Francisco Javier Isturiz.	9	D. José Silvent y Bonifacio.	4
D. José Feliu y Miralles.	2707	D. Fernando Corradi.	9	D. Fermin Berlanga y Huerta.	3
D. Luis Sagasti.	2707	Conde de Loreno.	8	D. Patricio Olavarria.	3
D. Simon Santos Lerin.	2699	D. José Maria Necedal.	7	Obispo de Pamplona.	3
Conde de la Estrella.	407	D. Joaquin Maria Lopez.	7	D. Pablo Cabrero.	3
D. Isidro Ortega Salomon.	406	D. Juan Bravo Murillo.	7	D. Pablo Bañuelos.	3
D. Antonio Aparici y Guisart.	404	D. Manuel del Pozo.	7	D. Pablo Celis.	3
D. Manuel Aleas.	404	D. Antonio Alcalá Galiano.	7	D. Manuel Montalhan.	3
D. Luciano Paz.	404	Duque de Gor.	6	D. Lorenzo Calvo de Rozas.	3
D. Francisco Lobo.	403	D. Juan Alvarez y Mendizabal.	6	D. Juan Villaldea.	3
D. Manuel Cornat.	403	D. Joaquin Fagoaga.	6	D. Martin Zurbano.	3
D. Manuel Gaviña.	403	D. Salustiano Olózaga.	6	D. Juan Manuel Montalbo.	3
D. Francisco de Paula Aspe.	401	D. Rafael Perez Rubio.	6	D. Julian Torres.	3
D. Ramon Alonso de las Heras.	99	D. Martin de los Heros.	5	D. Manuel Salcedo.	3
D. Vicente Peñalba.	94	Marques de Peñafior.	5	D. Alvaro Gomez Becerra.	3
D. José del Valle y Refart.	87	D. Manuel Gil Santibañez.	5	D. Mannel Bañuelos.	3
D. Ecequiel Martin y Alonso.	52	Baldomero Espartero.	5	D. Manuel Hoyos.	3
D. Marcial Antonio Lopez.	26	D. Francisco Hubert.	4	D. Joaquin Francisco Pacheco.	3
D. Manuel Gil.	22	D. Lucas Pinto.	4	D. José Landa.	3
D. José Sartorius.	19	D. José Landero y Corchado.	4	D. Juan Antonio Suane.	3
		D. Alejandro Lopez.	4	D. Matias Santibañez.	3
		D. Francisco Lopez.	4		

(Se continuará.)

**PARTE NO OFICIAL.****ANUNCIOS.**

Se halla vacante la secretaria del ayuntamiento constitucional de Getafe. Su dotacion consiste en 9 rs. diarios pagados de los fondos de propios. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente de la corporacion hasta el dia 40 de noviembre en que se va à proveer dicho destino.

En la villa de Hortaleza se celebran remates de los ramos arrendables el dia 27 del corriente de dos à seis de su tarde.

En la de Canillas se celebran iguales remates el dia 28 del corriente de dos à seis de su tarde.

En Aldea del Fresno se celebran sus tres remates de puestos públicos en los dias 4.º 15 y 30 de noviembre en la casa consistorial y hora de las nueve de su mañana à las cuatro de la tarde.

En dicha villa de Aldea del Fresno se subastan el 29 del corriente y hora de las dos de la tarde los pastos de invernada de la dehesa de propios de esta villa, tasados en 2000 rs. para el acopio de 500 cabezas de ganado lanar.

En la villa de Loeches se celebra la subasta de las yerbas del prado y monte encinar, el dia 28 del corriente y hora de las diez de la mañana, propias para pastar el primero 300 cabezas lanares y el segundo 4000.

En la villa de Zarzalejo se subastan las leñas de chaparro bajo para reducir las à carbon, de la dehesa de Abajo titulada de Navalquejigo, sitas en jurisdiccion de Fresnedillas y tasadas en la cantidad de 3800 rs. en que estan tasadas y ademas los gastos, y su remate se celebra el dia 5 de noviembre à las doce de su mañana en la casa consistorial.

En la villa de Torrejon de Ardoz y el 29 del corriente, à las diez de su mañana, se rematan los pastos de invierno de sus prados; lo que se avisa llamando licitadores.

No habiendo acudido licitadores à los pastos de las dehesas Boyal, Armuña y Pobeda, para la próxima invernada, pertenecientes à los propios de la villa de Redueña, está señalado para su remate el 4.º de noviembre en su casa consistorial bajo el oportuno pliego de condiciones que estará de manifiesto.

En la villa de Perales de Tajuña se subastan las yerbas de invierno, propias para ganado lanar, tasadas en 4400 rs., y su remate se celebra

rá el 29 del corriente à las diez de su mañana en las casas consistoriales.

Quien quisiere hacer postura à los ramos arrendables de Chamartin, acuda ante su justicia el dia 28 del corriente à las doce de su mañana que se celebrará el primer remate.

Por falta de licitadores à los ramos arrendables de Robledo de Chavela, se ha vuelto à señalar el dia 4.º de noviembre à las tres de la tarde para su remate, y al mismo tiempo la mejora de la décima para la tienda de merceria.

No habiendo comparecido licitadores à los ramos de vino y demas agregados, carne, alcabala del viento y el derecho de fiel medidor y romana de la villa de Canillejas, su remate se celebrará el 29 del corriente de dos à seis de su tarde.

En la villa de Barajas y su despoblado de Rejas se admiten posturas à los arrendamientos de puestos públicos, cuyos remates se celebrarán en los dias 4.º, 15 y 30 de noviembre, de diez à doce de sus mañanas, en las casas consistoriales.

Se admite la mejora del cuarto à los arrendamientos por menor del surtido de vino y artículos de consumo, el abasto de carnes y alcabala de viento en la villa de La Alameda, y su último remate se celebrará el 30 de noviembre de dos à tres de su tarde en las casas consistoriales.

El ayuntamiento constitucional de Villaverde ha señalado para celebrar el primero y segundo remate de los cinco ramos arrendables los dias 29 del corriente y 12 de noviembre, de once à dos de la tarde en las casas consistoriales.

No habiendo acudido postores à los ramos arrendables del lugar de Alcorcon, su ayuntamiento ha señalado nuevamente el dia 5 de noviembre para celebrar sus remates.

El 25 de agosto se marchò de casa de sus padres Julian Balbuena, de edad de 45 años, cuyas señas son: estatura corta, regordete, cara redonda, pelo negro, vestido de pantalon de paño de Santa Maria de Nieva, chaleco de lo mismo, sombrero calañés, descalzo de pie y pierna, con un costal de gerga y un marco de zapatero. Las personas que sepan su paradero se servirán avisar al ayuntamiento de Quijorna, pueblo donde residen sus padres. El dicho Julian sabe trabajar al oficio de zapatero.